

Quillota, 30 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7282/VISTOS:

1. La solicitud presentada por **COMIDA AL PASO AURY IVONNE HENRIQUEZ QUEVEDO E.I.R.L;**
2. Carta de contribuyente de fecha 13 de marzo de 2020;
3. Memorándum N°153/2020 a Coordinador Comunal Senda Previene de fecha 13 de marzo de 2020;
4. Memorándum N°13 de Senda previene de fecha marzo de 2020;
5. Ordinario 29/2020 a Junta de vecinos de fecha 13 de mayo de 2020;
6. Ordinario 40/2020 para Comisión de Gestión Territorial del Consejo de fecha 18 de mayo de 2020;
7. Memorándum N°207 pronunciamiento previo patente a concejo municipal de 05 de junio de 2020;
8. Declaración jurada inicio de actividades, Folio N°15944398801 de fecha 06 de mayo de 2019;
9. Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 29 de julio de 2020;
10. Certificado de zonificación, Folio 1798 de fecha 21 de junio de 2019;
11. Resolución exenta N°190543525 de fecha 06 de diciembre de 2019;
12. Contrato de arrendamiento de fecha 08 de abril de 2019;
13. Contrato de arrendamiento de fecha 28 de octubre de 2019;
14. Certificado de estatuto actualizado de fecha constitución 29 de julio de 2020;
15. Certificado de vigencia de fecha emisión 29 de julio de 2020;
16. Certificado de antecedentes de fecha 21 julio de 2020;
17. Declaración jurada de fecha 23 de julio de 2020;
18. Comunicación de inicio de actividades, SAG de fecha 24 de julio de 2020;
19. Informe N°185/2020 de inspector Rentas y patente de fecha 11 de agosto de 2020;
20. Ordinario N°406/2020 de Director de obras municipal de fecha 24 de agosto de 2020;
21. Memorándum N°287 pronunciamiento definitivo patente concejo municipal de 31 agosto de 2020;
22. Decreto Alcaldicio N°6587, acuerdo N°240/2020 de fecha 03 de septiembre de 2020
23. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL TIPO C) RESTAURANTE DIURNO EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | |
|---|---|----------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : COMIDA AL PASO AURY IVONNE HENRIQUEZ QUEVEDO E.I.R.L; |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.010.121-2 |
| 3 | - | UBICADO EN | : CALLE BLANCO ENCALADA N° 398, LOCAL 2 Y 3, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : RESTAURANTE DIURNO ALCOHOL |
| 5 | - | COD. ACTIVIDAD | : 561000 |

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

(facsimil)



(facsimil)



Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl